



**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –**  
**COMITÉ DE CRISIS**  
**RESOLUCIÓN N°013/2020**

**VISTO:-**

Que, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

**Y CONSIDERANDO:-**

Que, el Centro de Empleado de Comercio de nuestra ciudad, por nota de fecha 15/09/2020, firmada por su Secretaria General, Sra. Gabriela Candellero, solicita formalmente a este COE local, la autorización para llevar a cabo en la Quinta de Empleados de Comercio sito en calle Entre Ríos Este s/n de nuestra ciudad, la preparación de pollos asados con ensaladas envasadas, para ser entregadas a cada uno de sus trabajadores en su día, el lunes 28 de septiembre del cte., para honrarlos en su día.



El servicio sería brindado al efecto por Emilio Otmi y se entregarían al mediodía a cada trabajador del rubro en bolsas con la modalidad para retirar directamente en la propia Quinta (Take away).

Que, lo solicitado permite encuadrarse en la actividad autorizada por el COE Central de la Provincia de Córdoba, según Protocolo vigente desde el 09/06/2020 y revisado el 02/07/2020 (identificado como Anexo Nro.: 86 – Establecimientos Gastronómicos de bares y restaurantes), y especialmente lo que respecta al apartado 10 del mismo, intitulado: "10. SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR O TAKE AWAY".

Que, éste Comité de Crisis local, por unanimidad considera que debe hacerse lugar al razonable pedido, en tanto y en cuanto, en todo momento se ciñan al cumplimiento de los Protocolos COE vigentes sobre la actividad asimilada, como toda otro de Bioseguridad e higiene que pudiere corresponder o ser aplicable, en su caso.

Por todo ello,

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE al Centro de Empleado de Comercio de nuestra ciudad**, a llevar a cabo al mediodía del próximo Lunes 28 de Septiembre del cte., en su Quinta ubicada en calle Entre Ríos Este s/n, la preparación de pollos asados con ensaladas envasadas, para ser entregadas a cada uno de sus trabajadores en su día. El servicio será brindado al efecto por Emilio Otmi y se entregarían al mediodía a cada trabajador del rubro en bolsas con la modalidad para retirar directamente en la propia Quinta (Take away).



**ARTÍCULO 2º.- OBSÉRVESE** por parte de las autoridades del Centro de Empleados de Comercio de nuestra ciudad, el cumplimiento durante la actividad y entrega de los productos, de los Protocolos COE de la Provincia de Córdoba publicados y vigentes sobre la actividad asimilada (Anexo Nro.: 86 – Establecimientos Gastronómicos de bares y restaurantes, vigente desde: 09/06/2020 y revisado el 02/07/2020), y especialmente lo que respecta al apartado 10 del mismo, intitulado: “10. SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR O TAKE AWAY”; como todo otro Protocolo de Bioseguridad e higiene que pudiere corresponder o ser aplicable.-

**ARTÍCULO 3º.- REMÍTASE** copia de la misma al área de Bromatología y Ambiente Municipal para su información y control que pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 17 de Septiembre de 2020.-



  
ROBERTO LUIS PACHECO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER